

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: ORDINARIO de UNIÓN MARITAL DE HECHO de LUIS FERNANDO HERRERA GARZÓN contra HEREDEROS de BLANCA NELLY CORONADO SANTOS (Ap. Sent.) 2011-00622-02**

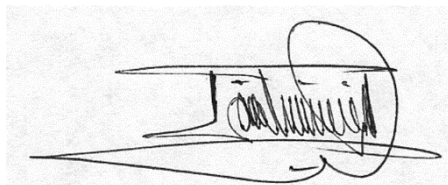
En conocimiento de las partes el contenido de la sentencia proferida el 7 de septiembre de 2020 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante la que resolvió no casar la sentencia de segundo grado, proferida el 18 de septiembre de 2014 por la Sala de Familia de esta corporación.

Reconócese personería al doctor JULIO CÉSAR BOHÓRQUEZ CAMARGO en calidad de apoderado judicial de la heredera PAULA GIOCONDA GONZÁLEZ CORONADO, en la forma y para los fines del poder conferido.

En firme esta providencia, remítase el expediente al Juzgado de origen, a efectos de que la secretaría del despacho proceda con la elaboración de las costas procesales a que fue condenado el demandante en la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia y, para que proceda a darle cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de 16 de agosto de 2013 proferida por el Juzgado Diecinueve de Familia de

Bogotá, en cuanto a cancelar la medida cautelar decretada, conforme lo solicita el apoderado judicial reconocido en esta providencia.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large, sweeping 'I' and a circular flourish at the end.

**IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**

Magistrado